

ESCUELA NORMAL DE EDUCACION PREESCOLAR

REGLAMENTO INTERNO PARA LOS ALUMNOS DE LA ENEP

Saltillo, Coahuila, abril 2010

REGLAMENTO INTERNO PARA LOS ALUMNOS DE LA ENEP

I.- Se considera alumno de la Escuela Normal de Educación Preescolar quien, después de haber cubierto todos los requisitos de ingreso se encuentre inscrito en la Institución y sus datos estén validados por la Administración Escolar de la Secretaría de Educación y Cultura de Coahuila.

II.- Derechos de los alumnos de la ENEP

- 1.- Recibir la educación de acuerdo con el Plan de Estudios y con las normas de control vigentes.
- 2.- Ser informados en forma clara y precisa de los reglamentos y políticas de la ENEP, de las normas criterios que regirán su proceso de aprendizaje y evaluación y de todo aquello que les ayude a su mejor desempeño como estudiantes.
- 3.- Recibir los beneficios de los servicios con que cuenta el plantel como son: Servicio Médico, Proveeduría, Becas, CDENEP, Escuela en Red, Edusat, Desarrollo Humano, Página Web, Control Escolar.
- 4.- Solicitar apoyo y asesoría para efectuar sus actividades académicas.
- 5.- Ser evaluado en su aprendizaje y recibir la calificación correspondiente.
- 6.- Recibir de parte de sus compañeros, de sus maestros y del personal directivo y administrativo, un trato respetuoso, digno e igualitario.
- 7.- Hacer ante quien corresponda, con la compostura debida, las reclamaciones que estimen pertinentes cuando, a su juicio, se menoscaben sus derechos y se considere lesionada su dignidad.
- 8.- Hacer sugerencias útiles para mejorar la efectividad de su aprendizaje en particular y la calidad académica de la Institución en general.
- 9.- Constituir agrupaciones académicas, culturales, artísticas, deportivas o sociales que tiendan a coadyuvar el logro de la Institución y contribuyan al fortalecimiento de los rasgos del perfil de egreso de los estudiantes.
- 10.- Exponer correcta y razonablemente, sus puntos de vista cuando no estén de acuerdo en lo asentado por un maestro.

III.- Responsabilidades de los alumnos.

1.- Puntualidad y Asistencia

1.- **El alumno deberá asistir a clases puntualmente, así como a las diversas actividades académicas, artísticas y deportivas que se organicen.**

2.- Por acuerdo de los colegiados los alumnos que no estén a tiempo a su hora, deberán esperar hasta la siguiente registrándose la falta a la hora que no estuvo presente. (No se registrarán retardos).

3.- **Si decide no entrar, se le registrarán dos faltas de asistencia y sus trabajos no se tomarán en cuenta en absoluto.**

4.- Será el Departamento de Enlace Organizacional el que notificará la inasistencia del maestro e informe con respecto a las actividades que realizará el grupo.

5.- Cuando el maestro no llegue puntualmente a su clase, el Departamento de Enlace Organizacional dará las indicaciones al grupo.

6.- Cuando el alumno tenga dos horas clase o más de la materia, si no asiste a la primera tendrá derecho a entrar a la segunda.

7.- Será la Administración Escolar a través del Departamento de Enlace Organizacional, el único organismo encargado de notificar a los alumnos en caso de que requieran presentar exámenes extraordinarios, por no haber cubierto el porcentaje de asistencias requerido.

8.- Toda inasistencia a la hora clase se anotará como falta, excepto las comisiones escolares previamente autorizadas por la autoridad correspondiente.

9.- El alumno que requiera ausentarse de la Institución por dos ó más días consecutivos, deberá justificar oportunamente y por escrito su inasistencia a la Subdirección Administrativa.

10.- En los casos de ausentismo por enfermedad o estado de gravidez, no se harán concesiones especiales, quedando sujetos los alumnos a los porcentajes de asistencia establecidos en el Reglamento de Evaluación.

11.- Cuando los integrantes de la Mesa Directiva requieran tomarse tiempo de horas clase, para atender asuntos correspondientes a sus funciones, podrán salir

el Presidente y dos miembros más, previa autorización del Departamento de Enlace Organizacional y deberán reintegrarse a sus clases, para no descuidar su responsabilidad como estudiantes.

2.- Responsabilidades en relación al comportamiento académico y cívico.

- 1.-Cubrir los objetivos propuestos y las actividades de aprendizaje estipulados dentro de los plazos indicados en los programas.
- 2.-Apegarse a las normas de comportamiento académico y personal que establezcan los maestros.
- 3.-Mantener siempre una conducta digna que los honre como personas y un trato respetuosos con sus compañeros, maestros y demás personal de la ENEP.
- 4.-Asistir y permanecer en los actos cívicos y sociales a los que convoque la escuela, de lo contrario se harán acreedores a faltas en todas las asignaturas que corresponda al día.
- 5.-Respetar y conservar los recursos físicos de la ENEP, inmuebles, mobiliario, equipo, etc., y reparar los daños que pudieran causar así como colaborar en su mantenimiento.
- 6.-Colaborar en la creación y preservación de un adecuado ambiente de trabajo, evitando todo aquello que afecte el desarrollo de la actividad académica.
- 7.-Dejar el lugar donde se realizó la actividad, en condiciones favorables de limpieza y orden.

2.- Comisiones

1.- Todo alumno deberá cumplir las comisiones escolares y extraescolares: sociales, cívicas y culturales que le sean asignadas por los Directivos y/o el Departamento de Enlace Organizacional, el incumplimiento a estas comisiones se registrará como indisciplina o inasistencia según sea el caso.

2.- Las inasistencias a las comisiones encomendadas dentro y fuera del horario escolar, serán registradas en el día correspondiente a la comisión, en todas las asignaturas, en caso de ser días inhábiles se registrarán en el día laborable más cercano a la fecha .

3.- Toda disposición oficial se dará a conocer a los alumnos a través del Departamento de Enlace Organizacional.

3.- Uniforme

1.- Todo alumno deberá portar su uniforme completo para una mejor presentación personal y desempeño de sus actividades evitando combinaciones no reglamentarias.

2.- Las estudiantes en estado de gravidez, deberán portar el uniforme asignado para estos casos.

3.- Cada viernes los alumnos podrán asistir sin el uniforme reglamentario, salvo en las ocasiones que se den indicaciones contrarias.

4.- **Cuidar que el aseo, la presentación personal, corte de cabello (en hombres), peinado, forma de vestir, esté acorde con las normas de urbanidad, la edad y la situación del trabajo escolar. Las prendas y accesorios que son inadecuados en nuestra Institución educativa son:**

Para las mujeres:

- **Shorts o bermudas**
- **Minifaldas**
- **Escotes pronunciados**
- **Blusas muy cortas**
- **Ropa transparente**
- **Pantalones rotos**
- **Sandalias tipo playero (deben tener talonera)**
- **Aretes en diversas partes del cuerpo, que no sean las orejas**
- **Tatuajes**
- **Maquillaje exagerado**
- **Tintes extravagantes**
- **Peinados extravagantes**

Para los hombres:

- **Cabello largo**
- **Shorts o bermudas**
- **Gorras dentro del salón de clases**
- **Pantalones rotos**
- **Sandalias tipo playero (deben tener talonera)**
- **Aretes de cualquier tipo**
- **Tatuajes**
- **Tintes y/o peinados extravagantes**

5.- Dado el impacto que tienen ante la sociedad como futuros educadores, no deberán usar parking ni tatuajes.

6.- Ante el incumplimiento de uniforme:

- Se regresará al alumnado registrando las inasistencias correspondientes a su ausencia.

- En caso de que el alumno se niegue a retirarse, será motivo de suspensión temporal de un día agregado al día en que incurra en la falta.

Horas clase frente a grupo

1.- Todo maestro que requiera realizar una actividad ajena a su materia o cambio de actividad dentro de la misma en su horario de clase, deberá informar a la Subdirección Técnica y al Departamento de Enlace Organizacional.

2.- Será el Departamento de Enlace Organizacional el que autorice a los maestros a adelantar horas clase o hacer cambios en caso necesario.

3.- El maestro respetará y trabajará el tiempo de cada una de las horas clase.

4.- El Departamento de Enlace Organizacional asignará a las personas encargadas de la hoja de control de puntualidad y asistencia, previa selección en el grupo.

5.- Traer siempre los libros, cuadernos y materiales que se necesitan para la realización de cada una de las actividades escolares, pues no se permitirá que después de la hora de entrada, los alumnos salgan por útiles o trabajos olvidados, ni que les sean traídos de su casa.

- Ser responsable de los objetos y útiles que porten. En caso de extravío la **escuela no se hace responsable.**
- **Cuidar y hacer buen uso de los equipos y materiales de trabajo proporcionados por la escuela, tales como computadoras, sonido, video y demás instalaciones. Cualquier daño causado, reparación o reposición, correrá a cargo del o de los responsables.**
- **Realizar las actividades de aprendizajes diseñadas y programadas por cada uno de los maestros y colaborar para lograr un ambiente que promueva el orden y la atención dentro de las sesiones de trabajo. De tal forma que los teléfonos celulares radio comunicadores, discman y/o cualquier otro aparato similar deberán permanecer desactivados.**

Así mismo no está permitido la utilización de otros materiales ajenos a la clase que distraigan la atención (revistas, libros, gameboys, etc.) El no respetar esta norma tendrá como consecuencia el recogerle el estímulo distractivo y entregárselo un mes después.

- **Colaborar para mantener el orden y la limpieza en todas las áreas de la Institución.**

6.- Toda actividad de tipo social deberá realizarse fuera de horario de clases.

IV.- Queda prohibido expresamente a los alumnos:

1.- Tomar el nombre de la escuela y su carácter de alumnos, personalmente o en grupo, para asuntos y actividades políticas y religiosas, quien así lo hiciere quedará sujeto a las sanciones que se determinen por parte de los directivos de la Institución.

DE LA DISCIPLINA ESCOLAR

1.- La disciplina escolar deberá ser fundamental y constructiva, basándose en el espíritu de responsabilidad y en la actuación conjunta de maestros, alumnos y familiares, para alcanzar los fines de la educación.

2.- Para la evaluación de la conducta se tomarán en cuenta:

- Aseo, presentación personal
- Uniforme
- Buen comportamiento dentro y fuera de la escuela
- Actitudes de respeto al personal de la escuela, alumnos y comunidad en general.
- Cumplimiento en las comisiones asignadas

3.- Toda trasgresión de los reglamentos y normas establecidas, se sancionarán de manera proporcional a la gravedad de la falta.

- El alumno que haga uso inadecuado de las instalaciones, mobiliario y materiales se hará acreedor a una sanción, además de reparar el daño que origine.

- El alumno deberá guardar dentro y fuera de la escuela buena conducta respetando al personal directivo, docente, administrativo, manual y a sus compañeros y comunidad en general.

- Los alumnos deberán evitar las expresiones amorosas entre novios dentro del edificio escolar y cuando porten el uniforme de la escuela, por no ser ni el momento ni el lugar para ello.

- **Las conductas de agresión verbal, física, tendrán consecuencias determinadas por la gravedad del incidente y podrán ser desde una amonestación verbal hasta la suspensión definitiva de la Institución.**

- **El introducir al plantel cualquier tipo de arma, droga y bebidas alcohólicas, ocasionará la suspensión definitiva de la escuela y la denuncia a las autoridades judiciales.**

- **Hacer un buen uso de la lengua, evitando así deformar el lenguaje, no usar palabras vulgares ni expresiones ofensivas.**

- **Vivir el valor de la honestidad dentro de todas las actividades de la escuela.**

4.- En caso de tener una falta de conducta fuera del salón de clase en relación a:

- Vocabulario inadecuado
- Falta de respeto al personal de la Institución y a sus compañeros
- Maltrato de los inmuebles de la Institución
- Causar desorden en los pasillos
- Demostración de afectos entre novios

Se le sancionará verbalmente y en caso de reincidir, serán amonestados por escrito con copia a su familia con acuse de recibo.

5.- Las sanciones escolares serán las siguientes:

- 1.- Amonestación verbal
- 2.- Amonestación escrita (con copia a la familia con acuse de recibo)
- 3.- Suspensión temporal
- 4.- Expulsión definitiva

5.- Otras que a juicio de las autoridades de la Institución se consideren adecuadas.

6.- Las sanciones podrán ser aplicadas en forma individual o colectiva, según la falta que sea cometida.

7.- Todo caso no previsto en este Reglamento se turnará a las autoridades correspondientes.